

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

- 24414** *DECRETO 3281/1974, de 30 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Nemesio Fernández-Cuesta e Iliana, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Baxter.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRÓ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 24415** *ORDEN de 18 de noviembre de 1974 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 190), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 250), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relacionan:

Guardia primera de la Guardia Civil don Alejandro Aparicio Rodrigo, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Subalterno en la Empresa «Esabe Express, S. A.». Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Francisco Navarrete del Sol, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Subalterno en la Empresa «Esabe Express, S. A.». Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Luis Feljoo Martínez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Subalterno en la Empresa «Esabe Express, S. A.». Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Santiago Díaz Bermejo, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Subalterno en la Empresa «Esabe Express, S. A.». Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Pre-

sidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 82).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Carruti.

Excmos. Sres. Ministros ..

MINISTERIO DE HACIENDA

- 24416** *ORDEN de 26 de noviembre de 1974 por la que se actualiza el nombramiento de algunos Vocales de la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera.*

Ilmo. Sr.: Habiendo variado las circunstancias que concurrían en algunos de los Vocales de la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, creada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 10/1971, de 30 de marzo, por haber cesado en los cargos que motivaron su nombramiento, se estima conveniente actualizar la designación de los Vocales representantes de los Ministerios de Hacienda, de Agricultura y de Industria, Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco y Expendedores de Tabaco.

En su consecuencia, este Ministerio, una vez recibidas las propuestas de los Ministerios y Organismos correspondientes, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

La Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera quedará integrada, en cuanto a las representaciones que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Ministerio de Hacienda: Don Fernando Benzo Mestre, que asumirá la vicepresidencia.

Ministerio de Agricultura: Don Claudio Gandurías Beascochea.

Ministerio de Industria: Don Jaime Lamo de Espinosa y Michel de Champaurcin.

Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco: Don Federico Esobar Márquez.

Expendedores de Tabaco: Don Pelayo Martínez Hernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- 24417** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal del mismo, en situación de supernumerario, que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal del mismo, en situación de supernumerario, que a continuación se relaciona, por haber dejado